Curso 2026-27

ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE: MÚSICA Y ESPACIO SONORO

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERIODO	TIPO	ETC	HLS
Dirección de escena y dramaturgia	MÚSICA Y ESPACIO SONORO	MÚSICA Y ESPACIO SONORO	3º DE DRAMATURGIA	ANUAL	OBIGATORIA DE ESPECIALIDAD	6	3
ITINERARIO							
Dramaturgia					Teórico-práctica		

PRELACIÓN	DEPARTAMENTO
SIN PRELACIÓN	DIRECCIÓN DE ESCENA Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO
PROFESORADO	**HORARIO DE TUTORÍA**
Raquel Toledo Bernal	Previa cita por e mail en el horario acordado para las tutorías.
CORREO DE CONTACTO	
raqueltoledo@esadsevilla.es	

*(FB) Formación básica; (OE) Obligatoria de especialidad; (O) Optativa; **(T) Teórica; (TP) Teórica-práctica; (P) Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

La asignatura *Música y Espacio sonoro* se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia *Dramaturgia* considerada obligatoria de la especialidad de Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el Tercer curso de Dramaturgia y su descriptor indica que se refiere al "Estudio de los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en la escenificación. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y la escenificación. Concepto de espacio sonoro."

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia. El perfil profesional definido en la especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este

profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

Transversales 1,2,3,4,6,7,8,9, 11,12, 13, 14, 15, 16 y 17

CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2.-Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3.-Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo.
CT4.- Utilizar eficientemente las TIC en el ámbito del trabajo.
CT6.-Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7.-Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT8 - Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT9 - Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT11 - Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12 - Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada."
CT13 - Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT14 - Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CT15 - Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16 - Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17 - Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Generales: 1,2,3,4,5 y 6

CG1 - Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
CG2 - Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG3 - Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
CG4 - Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
CG5 - Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.
La CG6 no se encuentra pero sí existe el criterio de evaluación CEG6.

Específicas: 1,2,3,4 y 5

CE1 - Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
CE2- Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
CE3- Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
CE4 - Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
CE5 - Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

Competencias propias de la asignatura (Objetivos):

CPA1. Estudiar los principios musicales (ritmo, melodía, armonía, etc.), y su aplicación en escenificación.
CPA2. Analizar los elementos sonoros aplicados a la dramaturgia y la escenificación.
CPA3. Aplicar los elementos sonoros a una dramaturgia.
CPA4. Concebir una escenificación donde los elementos sonoros sean los protagonistas.
CPA5. Estudiar y aplicar el concepto de espacio sonoro.

3. CONTENIDOS

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

C.1. Estudio de los principios musicales básicos (ritmo, melodía, armonía, timbre, dinámica) y de su función en la escenificación como elementos estructuradores, expresivos y dramatúrgicos.
C.2. Análisis de los elementos sonoros aplicados en la dramaturgia y en la puesta en escena: relación entre música, texto, acción escénica, silencio y sonido no musical.
C.3. Conocimiento y aplicación del concepto de espacio sonoro como dimensión constitutiva del espectáculo, incluyendo herramientas para su diseño, representación y valoración crítica en propuestas dramatúrgicas.
Los contenidos se organizan en los siguientes bloques temáticos:+

BLOQUE I: Los principios musicales y sus funciones en la escenificación.
BLOQUE II: El análisis de los elementos sonoros en la dramaturgia y la puesta en escena.
BLOQUE III: Estudio y aplicación del espacio sonoro en prácticas escénicas.

4. METODOLOGÍA DOCENTE

4.1 Fundamentos y procedimientos.

La asignatura, de carácter teórico-práctico, se desarrollará principalmente mediante clases de exploración, investigación y análisis; visionado y comentario de materiales escénicos, musicales y audiovisuales; puestas en común, debates; talleres prácticos de representación, exposiciones y trabajo autónomo del alumnado para la preparación, investigación y reflexión crítica.

Los principios psicopedagógicos que orientan la intervención docente en el aula buscan desarrollar actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten al alumnado la apropiación crítica y reflexiva de la cultura vinculada a esta materia. Para favorecer dichos aprendizajes, se plantean las siguientes consideraciones metodológicas:

a) Partir de la experiencia del alumnado, favoreciendo un aprendizaje personal y contextualizado basado en el binomio reflexión-acción.

b) Promover aprendizajes significativos relacionados con los contenidos, tomando como referencia las ideas previas del alumnado. De este modo, se diseñarán propuestas que supongan un reto asumible: ni excesivamente alejadas —para evitar el abandono—, ni demasiado elementales —para asegurar el progreso—.

c) Estimular la actividad cognitiva del alumnado en la construcción de nuevos conocimientos. El estudiante es protagonista de su proceso de aprendizaje, que se consolida a través de la participación activa y la colaboración en las actividades propuestas.

d) Ofrecer una acción docente clara y motivadora, que muestre la utilidad y finalidad de los aprendizajes, proporcionando oportunidades reales para su aplicación.

e) Fomentar la expresión y el intercambio de ideas en el aula, mediante la organización de una participación libre y respetuosa. Desde esta perspectiva, se impulsará tanto el trabajo individual como el colaborativo.

f) Plantear problemas de carácter analítico como estrategia de enseñanza y aprendizaje, favoreciendo así una metodología deductiva que parta de los conceptos generales hacia los casos particulares, con gran valor práctico.

g) Incorporar la interdisciplinariedad, estableciendo relaciones entre las diversas disciplinas del ciclo, de modo que los aprendizajes se refuercen mutuamente y se adquieran de manera integrada.

En definitiva, las actividades propuestas se orientarán a cubrir los contenidos programados y a alcanzar los objetivos de la asignatura. Su formulación tendrá en cuenta las necesidades e intereses del alumnado, buscando siempre un alto grado de implicación y motivación en el proceso de aprendizaje.

4.2 Actividades y volumen de trabajo ECTS-HL

- Clases expositivas: 20 HL

Sobre los principios básicos de la música: ritmo, melodía, armonía timbre y dinámica. y sus funciones en la escenificación como caracterizar los personajes, expresar las emociones de la escena, situar la acción, generar una atmósfera…; Las características del sonido. El concepto de sonoturgia.

- Prácticas: 88 HL

Actividades de estudio de las funciones de la música como acompañamiento de la acción, como creadora de atmósferas, como expresión de las emociones de los personajes, como contrapunto de la situación, como identificador del género dramático…; actividades de análisis del espacio sonoro de espectáculos; de realización de una instalación sonora; de creación de una pieza radiofónica.

- Trabajo autónomo: 60 HA

Investigación y estudio. Preparación de los análisis, de la instalación sonora, de la pieza radiofónica…

- Tutorías individualizadas

En las sesiones de tutoría se darán instrucciones al alumnado sobre el modo de consultar la bibliografía en sus distintos soportes o sobre la manera de organizar los trabajos, a la vez que el alumnado podrá formular todas las preguntas que considere pertinentes para el desarrollo de la materia, todo ello enfocado a la correcta realización de las distintas tareas presenciales y no presenciales.

4.3 Recursos

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje hay que implicar los diferentes recursos, tanto didácticos como materiales: Material de aula, soporte audiovisual, bibliografía específica.

El uso de las TIC es imprescindible para la labor de documentación y elaboración del Plan de Producción. Así mismo se establecerá comunicación a través de correo electrónico para un mejor seguimiento y entrega de los trabajos.

El alumnado cuenta con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

4.4 Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

La planificación propuesta puede sufrir alteraciones en su cronología y distribución de contenidos por diversas causas, razón por la cual se propone un CRONOGRAMA APROXIMADO.

BLOQUES DE CONTE-NIDOS	Nº HO-RAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
		CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	**TOTAL PRESENCIAL**	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESEN-CIAL
B1	28	5	17	**22**	-	6	**6**

B2	72	12	30	**42**	-	30	**30**
B 3	57	3	40	43	-	36	36
T O T A L	180			96 más tutorías 108 hrs			72

4.5 Actividades complementarias.

Asistencia a cuantas representaciones teatrales, seminarios y conferencias sea posible para el posterior debate sobre los aspectos de la producción. Salidas para asistir a las manifestaciones artísticas que se consideren aconsejables y formativas, ya sean relacionadas con nuestro ámbito o no, siempre que éstas nos ayuden y apoyen en la finalidad de nuestra enseñanza.

Igualmente podrán realizarse actividades en colaboración con otros departamentos de la ESAD, cuando se consideren interesantes para el asentamiento de los conocimientos en las distintas áreas de conocimiento.

5. EVALUACIÓN

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

La evaluación en función de la naturaleza de la asignatura se realizará a través de: **Pruebas prácticas.** Realización de situaciones de evaluación donde el alumnado pueda demostrar que ha adquirido la-s competencia-s concretas; **ejercicios teóricos y/o teórico prácticos.** Se evaluarán a través de la **observación directa** del trabajo en clase, con especial atención a la actitud, y **la corrección de los ejercicios** a medida que el alumnado vaya presentando los trabajos y /o las prácticas propuestas. que nos permitirán, como docentes, el trabajo en un marco coherente

En el caso de la presente guía docente se han seleccionado los siguientes instrumentos adecuados al trabajo que realizaremos:

Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase

Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Trabajo de investigación científica. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral del trabajo de investigación y ejercicios prácticos

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas o trabajos de tipo teórico-investigativo serán presentados y/o entregados en hora y fecha establecida. Es imprescindible para superar la asignatura la entrega y valoración positiva de todos los ejercicios y prácticas planteados durante el curso. Se evaluará como "no presentado" aquellos trabajos que se entreguen una vez superada la fecha de entrega.

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1ª o 2ª . Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación

establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. La pérdida de la evaluación continua por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con la-s prueba-s de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1ª o 2ª. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de prueba-s de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las EEAASS de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

5. Demostrar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tratando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

8. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE DRAMATURGIA

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

5.3 Resultados de aprendizaje:

R.Ap.1: Realiza las tareas de clase siguiendo las instrucciones tanto de contenido como de forma, entregándolas en fecha y resolviendo creativamente los problemas surgidos en el proceso.
R.Ap.2: Recoge, analiza y sintetiza información
R.Ap.3: Desarrolla ideas de forma razonada y justificada.

R.Ap.4: Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase. R.Ap.5: Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.
R.Ap.6: Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.

5.4. Criterios de calificación.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: "*Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:*

0-4.9: Suspenso (SS)
5.0-6.9: Aprobado (AP)
7.0-8.9: Notable (NT)
9.0-10.0: Sobresaliente (SB)"

Y en su artículo 5.6: "La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»."

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo
7.2 recoge que "cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión
«NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa."

Caso de que el/la alumno-a no esté de acuerdo con la calificación:

1. En primera instancia el profesor realizará lo que se denomina "audiencia", de carácter presencial, donde se aclarará a este-a el porqué de dicha calificación, y de la que el profesor-a levantará acta que será firmada por ambos.
2. En caso de que el/la alumno-a mantenga su disconformidad solicitará mediante instancia la "revisión" de dicha calificación, a la que dará registro de entrada y se procederá a la reunión del Dpto implicado, que ratificará o no dicha calificación acompañado de un informe.
3. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará reclamación a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
1 Planifica el trabajo y realiza las tareas entregándolas en fecha resolviendo problemas	G1, T1, T9, T12, E4	15%
2 Recoge, analiza y sintetiza información	G1, T1, T2, E4	15%
3 Desarrolla ideas de forma razonada y justificada	G1, G6, T3, T11, T12, E1, E4	15%
4 Aplica de manera adecuada y justificada la metodología expuesta en clase	G5, T4, T9, T11	15%
5 Concluye con su trabajo una propuesta coherente y original.	G4, G6, T3, T12, E5	25%
6 Defiende su trabajo de investigación con coherencia y soltura.	G5, G6, T3, T12, E5	15%

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA Rúbricas	NARRACIÓN SONORA (Práctica y Defensa Oral)	20%
	INSTALACIÓN SONORA (Práctica y Defensa Oral)	25%
PRUEBA TEÓRICO-PRÁCTICA Rúbricas	RADIOTEATRO Muestra	45%
ACTITUD Y PARTICIPACIÓN EN EL AULA Rúbricas.	Diario de aula, actitud y participación	10%

Los trabajos resultantes de las actividades prácticas serán entregados siguiendo el calendario que se establezca y será obligatoria su entrega en las fechas previstas para superar la asignatura. No se aceptarán entregas fuera de plazo.

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente será evaluado durante el mes de junio, según la convocatoria que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

De no superar la asignatura en el procedimiento ordinario, el alumno/a tendrá que realizar las pruebas teórico prácticas propuestas por el profesor en la convocatoria correspondiente. Todos deberán estar calificados con una nota superior a 5, sobre una escala de 10, para superar la asignatura.

Es imprescindible para una valoración positiva el cumplimiento de las normas lingüísticas básicas relacionadas con la ortografía, sintaxis y morfología.

5.5 Evaluación ordinaria 1º (Junio)

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS		PONDERACIÓN CALIFICACIÓN
Prueba teórica Prueba escrita Defensa oral Rúbricas	Examen teórico de los contenidos		40%
	Proyecto de espacio sonoro para un texto dramático con documentación sonora digitalizada.	Proyecto escrito fundamentado 20%	60%
		Defensa oral del proyecto 40%	

5.6 Evaluación ordinaria 2ª (Septiembre)

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS		PONDERACIÓN CALIFICACIÓN
Prueba teórica Prueba escrita Defensa oral Rúbricas	Examen teórico de los contenidos		40%
	Proyecto de espacio sonoro para un texto dramático con documentación sonora digitalizada.	Proyecto escrito fundamentado 20%	60%

		Defensa oral del proyecto 40%	

5.7 Convocatoria extraordinaria (febrero). El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente de la asignatura en el curso inmediatamente anterior a dicha convocatoria.

5.8 Normas gramaticales y ortográficas. Plagio y uso de la IA

Normas gramaticales y ortográficas.

Todos los trabajos escritos y pruebas de evaluación que requieran desarrollo escrito deberán atenerse a las normas ortográficas y gramaticales vigentes de la lengua castellana. La corrección ortográfica y la adecuación expresiva constituyen requisitos mínimos para la superación de la asignatura.

A los efectos del cómputo, se considerarán faltas de ortografía los errores en el uso de grafías, tildes y signos de puntuación que contravengan la normativa académica, así como los errores gramaticales graves. La penalización se aplicará conforme al siguiente baremo:

- **1 falta**: −0,25 puntos sobre la calificación del ejercicio.
- **2 faltas**: −0,5 puntos.
- **3 faltas**: −1 punto.
- **4 faltas**: −1,5 puntos.
- **5 faltas o más**: la prueba o trabajo se considerará no superado, con una calificación de 0.

Cuando en un mismo trabajo una misma palabra aparezca escrita correctamente en dos ocasiones y, en una sola ocasión de forma incorrecta, dicha incorrección se considerará **una errata de mecanografía** y no una falta ortográfica.

Uso ético de la Inteligencia Artificial.

El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa en esta asignatura se concibe como un recurso de apoyo al aprendizaje, a la investigación y a la producción artística, siempre que se realice de forma ética, crítica y responsable. La IA puede emplearse para la generación de ideas iniciales, la comparación de alternativas, la mejora de la redacción o la búsqueda preliminar de enfoques, pero en ningún caso podrá sustituir la reflexión, la capacidad de síntesis, el razonamiento crítico ni la autoría intelectual del alumnado. Se considera un uso no válido entregar como propio un trabajo generado íntegramente por IA sin revisión, contraste ni defensa personal y se considerará no superado, con una calificación de 0.

En caso de duda, el profesorado podrá exigir al estudiantado una defensa oral del trabajo presentado. Esta defensa tendrá por objeto acreditar el dominio de los contenidos, la comprensión de los procesos seguidos y la autoría real del mismo. La superación de dicha defensa será requisito imprescindible para que el trabajo pueda ser calificado.

Plagio..

En caso de detectarse plagio en cualquier trabajo, memoria u obra presentada, se considerará no superado, con una calificación de 0.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

La disposición adicional única del Decreto 54/2022, de 12 de abril, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, recoge que:

2. La Consejería competente en materia de educación adoptará las medidas oportunas para la adaptación de los planes de estudios al alumnado con necesidades educativas especiales.
3. La Consejería competente en materia de educación fomentará la equidad e inclusión educativa en las enseñanzas artísticas superiores mediante la aplicación de medidas adecuadas para la atención del

alumnado con necesidades educativas especiales, la igualdad de oportunidades, las condiciones de accesibilidad y diseño universal y la no discriminación por razón de discapacidad.

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados. Para atender al alumnado que acceda al Grado de Arte Dramático en el turno de discapacidad, la Jefatura de Departamento, una vez informada, elevará un informe a la dirección del centro junto a una solicitud, por escrito, de la validación de dichas necesidades y de las directrices a seguir para adoptar las medidas que deben aplicarse en la guía docente de la asignatura.

7. TRATAMIENTO DEL ALUMNADO ERASMUS

. En el caso que haya alumnado procedente del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual).

Se valoraría la necesidad de adoptar medidas de adaptación que estarían relacionadas con dos aspectos: nivel de conocimiento del idioma español y/o duración de su estancia Erasmus (semestral/anual).En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adoptar medidas concretas..

Para el alumnado ERASMUS que sólo pueda cursar un cuatrimestre de la asignatura, los criterios de evaluación y calificación serán los aplicados en los bloques que correspondan al cuatrimestre cursado.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica.

Alten, S. R. (1997). *El manual del audio en los medios de comunicación.* Escuela de Cine y Video.
Bennett, S. (2021). *Theory for Theatre Studies: Sound*. Methuen Drama.
Chion, M. (1993). La audiovisión. Introducción a un análisis conjunto de la imagen y el sonido. Paidós. Chion, (1999). El sonido. Paidós.
Deiorio, V. (2022). *The Art of theatrical sound design. A practical guide*. Bloomsbury Publishing (Methuen Drama).
Filimowicz, M. (Ed.). (2026). *The Routledge Handbook of Sound Design* . Londres: Routledge.
Gómez, E. y Cuenca, I. (2011). *Manual técnico de sonido*. Ed. Paraninfo.
Iglesias, P. (2016). Diseño de sonido
Iglesias Simón, Pablo. Postproducción digital de sonido por ordenador. Ra-Ma Editorial.
Kaye, D., y Lebrecht, J. (2026). *Sound and Music for the Theatre. The Art and Technique of Design. Ed. Routledge.*
Larriba, M.A. (2003). *Sonorización*. Ñaque Ed.
Leonard, J.A. (2001). Theatre Sound. Ed. A&C Black.

Bibliografía complementaria.

Appia, A. (2014). La música y la puesta en escena. La obra de arte viviente. Asociación de Directores de Escena de España.
Bracewell, J. L.(1997) Sound Design in the Theatre. Prentice-Hall / Ithaca College.
Davis, G., y Jones, R. Sound Reinforcement Handbook. Hal Leonard Publishing Corporation.
Cuenca, I. y Gómez, J.E. (2003). Tecnología básica del sonido I y II. Paraninfo.
Parker, W. Oren, Wolf, R. Craig, y Block, Dick. Scene Design and Stage Lighting. Wadsworth / Thomson Learning.
Rodríguez, A. (1997). La dimensión sonora del lenguaje audiovisual. Paidós.
Walne, G. (2001). *Sound for the Theatre.* A & C Black.

Webgrafía

RILM. (2026) Espacio sonoro. *Revista de música actual.* https://espaciosonoro.tallersonoro.com/inicio/

Graciosi, M. (4 de marzo 2022). Universos Sonoros: CLASE ABIERTA ¿qué elementos trabajar de una trama?. https://www.youtube.com/watch?v=QNbZGLY5duU&t=1s

Graciosi, M. (25 de febrero del 2022). El sonido y la audiencia. https://www.youtube.com/watch?v=vVh4skDpLR8

https://sonidoescenico.com/

NOTA: Debe entenderse el carácter flexible de la guía docente atendiendo al desarrollo del curso, circunstancias sobrevenidas, la necesaria atención a la diversidad, etc.
En caso de cambio de normativa o situaciones que afecten de manera considerable el contenido de esta guía podrán plantearse cambios previa aprobación en departamento y ETCP, de lo que se informaría debidamente al alumnado.